

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	29009132
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Dirección y Administración de Empresas - MBA	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO JOSE LUQUE DOMÍNGUEZ		Decano Facultad Ciencias Economicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24844657B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANTONIO JESUS VALLECILLO MORENO		Director Centro Internacional de Posgrado y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25047092T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO		Rector -en funciones-	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24824890R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno	29071	Málaga	9521342986
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
cipd@uma.es	Málaga	952132680	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y gestión de empresas	Economía

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	39	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009132	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	30	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	56.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad
CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias
CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas
CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora
CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Análisis de problemas
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada
CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento
CE04 - Dominio de las funciones administrativas básicas, sabiendo utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas aplicables a la planificación, organización, dirección y control de la empresa
CE05 - Ser capaz de analizar, diseñar o modificar la estructura organizativa de una empresa o de cualquier otra organización de forma eficaz y eficiente
CE06 - Saber integrar y utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas económico-empresariales adquiridos en diferentes asignaturas para la administración y gestión de la empresa
CE07 - Conocer y comprender el proceso de internacionalización de la empresa en un contexto de creciente globalización y de transformación tecnológica de la economía internacional
OE08 - Disponer de las técnicas, herramientas y habilidades necesarias para dirigir una empresa en el entorno internacional.

CE09 - Conocer los fundamentos del comportamiento humano en las organizaciones y saber utilizar en la práctica las técnicas de análisis del comportamiento individual y de grupo
CE10 - Aprendizaje y apreciación del trabajo en equipo, comprensión de los factores de éxito en los equipos, adquisición de competencias para la dirección de equipos de trabajo
CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.
CE12 - Comprensión de los procesos de cambio y desarrollo organizativo y de la importancia del comportamiento humano en su formulación e implementación
CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios
CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles
CE15 - Desarrollo de habilidades directivas relacionadas con el uso de la información y el conocimiento, el diagnóstico y la formulación de estrategias innovadoras.
CE16 - Comprensión de los procesos de cambio ligados a la necesidad de innovación y de las formas de gestión del capital humano apropiadas
CE17 - Conocer la situación y tendencias del sector comercial nacional e internacional, evaluar las diferentes formas de integración de la organización en el canal de distribución y diseñar las opciones estratégicas de distribución.
CE18 - Planificar los procesos de aprovisionamiento, transporte, almacenaje, gestión de stock y manutención de los productos.
CE19 - Ser capaz de identificar y resolver los problemas propios de las empresas familiares.
CE20 - Conocer las dinámicas y prácticas empleadas en el seno de familias empresarias y los temas de familia y sucesión que inciden en el negocio empresarial
CE21 - Conocer los conceptos y modelos más importantes de la gestión de calidad total.
CE22 - Capacidad para decidir la localización del punto de venta: identificación, delimitación y evaluación del potencial de las áreas de mercado.
CE23 - Desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos logrando el consenso entre las partes
CE24 - Dominio de los distintos papeles a representar en el trabajo en grupo o en reuniones
CE25 - Conocimientos básicos del proceso contable que permitan analizar los estados financieros que se obtienen a partir de la Contabilidad.
CE26 - Ser capaz de analizar la estructura de costes en la empresa para su utilización en la toma de decisiones operativas y financieras.
CE27 - Conocer la realidad actual del régimen fiscal de las empresas en España y ser capaz de cumplimentar las diferentes obligaciones tributarias de forma óptima.
CE28 - Aplicar la realidad actual del régimen fiscal de las empresas en España en el ámbito financiero.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o cualquier otro declarado expresamente equivalente.

Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de Grado, se establecen tres niveles de preferencia para el acceso:

Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de Grado, se establecen tres niveles de preferencia para el acceso:

1. Títulos con preferencia ALTA:

- Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.
- Ingeniero en Organización Industrial.
- Ldo. en Economía.
- Ldo. en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Ldo. en Investigación y Técnicas de Mercado.

1. Títulos con preferencia MEDIA:

- Ldo. en Ciencias del Trabajo.
- Todas las Ingenierías Superiores.

1. Títulos con preferencia BAJA:

- Arquitectura Superior y el resto de Licenciaturas.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ¿con títulos afines a los relacionados anteriormente- sin necesidad de la previa homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. Las titulaciones extranjeras deberán ser equivalentes en créditos europeos a 240 créditos, considerando el valor del crédito en términos ECTS.

Para los aspirantes extranjeros, originarios de países no hispanohablantes, se establece como requisitos específicos el conocimiento del idioma ESPAÑOL a NIVEL AVANZADO B2 (la acreditación se realizará con el correspondiente título o DELE ¿ Diploma de Español como Lengua Extranjera). No hay requisitos respecto de otros idiomas.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Expediente Académico (40%)
- Formación empresarial complementaria a la titulación aportada para el acceso (20%)
- Experiencia profesional, idiomas y otra formación consignada en curriculum vitae (40%)

La acreditación de la formación empresarial y de otro tipo complementaria y experiencia empresarial se habrá de realizar de forma expresa, mediante diplomas, certificados, hojas vida laboral, etc. El curriculum vitae deberá ser presentado en formato Europass e incluir una diligencia de refrendo de lo consignado en el mismo.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *¿Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga¿*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- # Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- # las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- # la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Desde el portal Web Máster (<http://www.mba.uma.es/>), al margen poder obtener toda la información sobre preinscripción, matriculación, becas, etc¿, los alumnos podrán contactar con las/os coordinadoras/es académicos del Máster para solicitar información o aclaración sobre cualquier tema.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportu-

nidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
3	6

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
6	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
3	9

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Estudios, integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas *¿cuatrimestrales o anuales-*). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar

las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.

- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).

4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.

3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿,

la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada *¿tabla¿*.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. **Ámbito de aplicación.**

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. **Procedimiento.**

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. **Constancia en el expediente académico.**

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. **Enseñanzas conjuntas.**

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: **Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.**

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. **Regulaciones específicas.**

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. **Referencias de género.**

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. **Régimen aplicable a estudios de Doctorado.**

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se establece la necesidad de cursar Complementos de Formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases presenciales
Actividades dirigidas
Tutorías individuales
Pruebas de evaluación
Estudio autónomo del alumno
Escritura de ejercicios o trabajos
Resolución de ejercicios/problemas
Realización de actividades prácticas en las empresas concertadas por convenio, normalmente en puestos auxiliares o asistentes de directivos experimentados.
El profesor tutor formará al alumno en la realización de proyectos, planes de viabilidad empresarial y estudio integral de negocios. Le orientará sobre fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas, así como sobre la estructura y contenidos del trabajo.
Estudio autónomo del alumno
Escritura, redacción y revisión del trabajo
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)
Los 9 créditos prácticos de este módulo consistirán en la realización de actividades prácticas en las empresas concertadas por convenio, normalmente en puestos auxiliares o asistentes de directivos experimentados. Dichas prácticas consistirán un mínimo de 270 horas (30 horas por crédito), en jornada recomendada de 6 horas/día y 5 días/semana, con lo que se pueden completar en un plazo de 9 semanas, aunque de mutuo acuerdo, pueden extenderse hasta un máximo de 3 meses conforme establece el convenio regulador. Una duración superior no supondrá en ningún caso, el reconocimiento de un número mayor de créditos a los 9 estipulados. Cuando las características de la actividad de la empresa lo aconsejen, el horario semanal podrá reducirse a 4 horas diarias como mínimo o extenderse a las 8 diarias como máximo. Aquellos estudiantes que estén trabajando como empresarios o autónomos, en puestos directivos, de gestión, en áreas (continua en PDF)
Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde el alumno planteará dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se alojarán recursos docentes propios y se facilitarán enlaces a recursos externos.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta
Informe emitido por el tutor designado por la empresa sobre el desempeño del alumno en el periodo de prácticas
Evaluación de la memoria de prácticas entregada por el alumno, que será realizada por el tutor académico
Informe de valoración del tutor
Informe de valoración del Tribunal

5.5 NIVEL 1: Dirección Estratégica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Estrategias Empresariales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta materia los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección estratégica y desarrollo de la empresa, bajo un enfoque profesional y práctico. • Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas estratégicos, a nivel general y en las diferentes áreas de la empresa • Dominio de las técnicas de planificación, organización, toma de decisiones y control de gestión necesarias para la dirección estratégica y el desarrollo de la empresa. • Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento. • Conocimiento y gestión de los aspectos estratégicos de la producción y de las operaciones • Capacidad de identificar y gestionar las fuentes de ventajas competitivas • Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEMA 1. ANÁLISIS ESTRATÉGICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El entorno competitivo 2. Análisis estratégico externo 3. Análisis estratégico interno <p>TEMA 2. DEFINICIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Estudio de la cadena de valor 2.2. Análisis de las fuentes de ventajas competitivas 2.3. Opciones estratégicas 2.4. Tipos de modelos de negocio <p>TEMA 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Fundamentos de la responsabilidad social corporativa 		

3.2. Gestión social de la empresa: modelos y herramientas

3.3. Elaboración de memorias e informes sociales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.

CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones

CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias

CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora

CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Análisis de problemas

CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre

CT03 - Capacidad para trabajar en equipo

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos

CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia

CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento

CE06 - Saber integrar y utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas económico-empresariales adquiridos en diferentes asignaturas para la administración y gestión de la empresa

CE09 - Conocer los fundamentos del comportamiento humano en las organizaciones y saber utilizar en la práctica las técnicas de análisis del comportamiento individual y de grupo

CE12 - Comprensión de los procesos de cambio y desarrollo organizativo y de la importancia del comportamiento humano en su formulación e implementación

CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios

CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100

Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)	60.0	60.0
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
NIVEL 2: Desarrollo Empresarial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección estratégica y desarrollo de la empresa, bajo un enfoque profesional y práctico.</i> • <i>Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas estratégicos, a nivel general y en las diferentes áreas de la empresa</i> • <i>Dominio de las técnicas de planificación, organización, toma de decisiones y control de gestión necesarias para la dirección estratégica y el desarrollo de la empresa.</i> • <i>Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento.</i> • <i>Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas.</i> 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEMA 1.CREACIÓN DE EMPRESAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La idea de negocio 2. Elaboración del plan de negocio 3. Análisis de viabilidad y fuentes de financiación 4. Trámites de puesta en marcha de un nuevo negocio <p>TEMA 2.IMPACTO Y OPORTUNIDADES DE LAS TIC PARA LA EMPRESA</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Capital intelectual y capital digital en las empresas 2.2. Formas organizativas en la red 2.3. Nuevos modelos de negocio 2.4. Sistemas de Información <p>TEMA 3.INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. La Planificación estratégica en mercados internacionales 3.2. Análisis del entorno internacional de la empresa 3.3. Estrategias de entrada en Mercados Exteriores 3.4. Dirección Comercial de la Empresa Internacional 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.		
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad		

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones		
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias		
CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora		
CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento		
CE05 - Ser capaz de analizar, diseñar o modificar la estructura organizativa de una empresa o de cualquier otra organización de forma eficaz y eficiente		
CE07 - Conocer y comprender el proceso de internacionalización de la empresa en un contexto de creciente globalización y de transformación tecnológica de la economía internacional		
CE08 - Disponer de las técnicas, herramientas y habilidades necesarias para dirigir una empresa en el entorno internacional.		
CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.		
CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios		
CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles		
CE15 - Desarrollo de habilidades directivas relacionadas con el uso de la información y el conocimiento, el diagnóstico y la formulación de estrategias innovadoras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	35	100
Actividades dirigidas	5	100
Tutorías individuales	5	100
Pruebas de evaluación	5	100
Estudio autónomo del alumno	33	0
Escritura de ejercicios o trabajos	25	0
Resolución de ejercicios/problemas	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis		

e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)	60.0	60.0
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0

NIVEL 2: Dirección Estratégica de las Operaciones

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección estratégica de la producción y de las operaciones de la empresa, bajo un enfoque profesional y práctico.</i> • <i>Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas estratégicos de producción y operaciones</i> • <i>Dominio de las técnicas de planificación, organización, toma de decisiones y control de gestión necesarias para la dirección estratégica de la producción</i> • <i>Capacidad de identificar y gestionar las fuentes de ventajas competitivas en el área operativa de la empresa</i> • <i>Conocimiento y manejo de la cadena de suministro y subcontratación</i> • <i>Conciencia de la importancia de la calidad y la innovación y de su adecuada gestión</i> • <i>Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas.</i> 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEMA 1.La producción como fuente de ventajas competitivas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las fuentes de ventajas competitivas en producción 2. Procesos productivos y cadena de valor <p>TEMA 2.Modelos de organización de la producción y las operaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelos de producción basados en la diferenciación 2. Modelos de producción basados en el liderazgo en costes 3. Otros modelos de producción <p>TEMA 3.Gestión de la cadena de suministro</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia estratégica de la cadena de suministro 2. Decisiones de subcontratación 3. Gestión de proveedores y subcontrataciones <p>TEMA 4.Gestión de la calidad y la innovación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La calidad como opción estratégica de diferenciación 2. Evolución de la calidad, conceptos y principales modelos 3. Una visión de la calidad de servicio: principales enfoques y aplicaciones 4. La innovación como filosofía empresarial 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.		
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad		
CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones		
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias		
CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora		
CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento		
CE05 - Ser capaz de analizar, diseñar o modificar la estructura organizativa de una empresa o de cualquier otra organización de forma eficaz y eficiente		
CE07 - Conocer y comprender el proceso de internacionalización de la empresa en un contexto de creciente globalización y de transformación tecnológica de la economía internacional		
CE08 - Disponer de las técnicas, herramientas y habilidades necesarias para dirigir una empresa en el entorno internacional.		
CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.		
CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios		
CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles		
CE15 - Desarrollo de habilidades directivas relacionadas con el uso de la información y el conocimiento, el diagnóstico y la formulación de estrategias innovadoras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	28	100
Actividades dirigidas	4	100
Tutorías individuales	4	100
Pruebas de evaluación	4	100
Estudio autónomo del alumno	27	0
Escritura de ejercicios o trabajos	20	0
Resolución de ejercicios/problemas	13	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera,	60.0	60.0

<p>con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)</p>		
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Organización y Gestión de Empresas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Organización y Gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:

- Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección y gestión de empresas, bajo un enfoque profesional y práctico.
- Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas directivos en las diferentes áreas de la empresa
- Dominio de las técnicas de planificación, organización, toma de decisiones y control de gestión propias de la dirección intermedia, de la alta dirección y de la dirección estratégica.
- Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEMA 1. Planificación y toma de decisiones

1. La planificación. Concepto y tipos de planes
2. Desarrollo del proceso planificador en la empresa. Aplicaciones prácticas
3. Elaboración de presupuestos
4. Análisis de problemas y toma de decisiones
5. Toma de decisiones en grupo

TEMA 2. Diseño organizativo y coordinación

1. Estructuración orgánica: concepto y necesidad
2. Variables determinantes de la organización
3. Parámetros del diseño organizativo
4. Alternativas en la configuración organizativa
5. Evolución y cambio organizativo

TEMA 3. Control de gestión y cuadro de mando integral

1. Concepto, proceso y utilidad del Control de Gestión
2. Sistemas de Control de Gestión
3. Instrumentos de Control de Gestión
4. Cuadro de mando integral: concepto, perspectivas y Mapas estratégicos
5. Diseño e implementación del CMI
6. Casos prácticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.

CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones

CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias

CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Análisis de problemas

CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre

CT03 - Capacidad para trabajar en equipo

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia		
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE04 - Dominio de las funciones administrativas básicas, sabiendo utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas aplicables a la planificación, organización, dirección y control de la empresa		
CE05 - Ser capaz de analizar, diseñar o modificar la estructura organizativa de una empresa o de cualquier otra organización de forma eficaz y eficiente		
CE06 - Saber integrar y utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas económico-empresariales adquiridos en diferentes asignaturas para la administración y gestión de la empresa		
CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.		
CE15 - Desarrollo de habilidades directivas relacionadas con el uso de la información y el conocimiento, el diagnóstico y la formulación de estrategias innovadoras.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas	60.0	60.0

durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)		
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
NIVEL 2: Empresa Familiar		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <p><i>Capacidad de identificación y resolución de los problemas propios de las empresas familiares, así como manejo en las dinámicas y prácticas empleadas en el seno de familias empresarias y conocimiento de los temas de familia y sucesión para la mejora del negocio empresarial</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tema 1. Realidad conceptual de la empresa familiar</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto de empresa familiar Capacidad competitiva de la empresa familiar Estudio de casos <p>Tema 2. Administración en la empresa familiar</p> <ol style="list-style-type: none"> Dirección estratégica y empresa familiar Órganos de gobierno en la empresa familiar Estudio de casos 		

Tema 3. Relevé generacional en la empresa familiar

1. *El papel de la familia y roles*
2. *Protocolo familiar*
3. *Estudio de casos*

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.

CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones

CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas

CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Análisis de problemas

CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre

CT03 - Capacidad para trabajar en equipo

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos

CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento

CE05 - Ser capaz de analizar, diseñar o modificar la estructura organizativa de una empresa o de cualquier otra organización de forma eficaz y eficiente

CE18 - Planificar los procesos de aprovisionamiento, transporte, almacenaje, gestión de stock y manutención de los productos.

CE19 - Ser capaz de identificar y resolver los problemas propios de las empresas familiares.

CE20 - Conocer las dinámicas y prácticas empleadas en el seno de familias empresarias y los temas de familia y sucesión que inciden en el negocio empresarial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0

Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)	60.0	60.0
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Recursos Humanos y Habilidades Directivas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Dirección de Personas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:

- *Comprender la importancia de la función de dirección de los recursos humanos en la administración de las organizaciones, y saber integrar las funciones propias de esta área con las generales de planificación, organización, dirección y control*
- *Determinar y saber desempeñar las responsabilidades en dirección de los recursos humanos que competen a los directivos en cualquier área donde tengan responsabilidad sobre otras personas.*
- *Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas directivos relativos a los recursos humanos y su gestión*
- *Comprender la importancia del desarrollo profesional, saber establecer un plan de carrera para las personas a su cargo y utilizar las herramientas de evaluación del desempeño, de formación y desarrollo, y retributivas adecuadas para llevarlo a cabo.*
- *Adquisición de conocimientos, destrezas, competencias y habilidades directivas en dirección de recursos humanos, bajo un enfoque profesional y práctico.*
- *Reconocer la importancia de la flexibilidad en la economía actual así como los instrumentos de flexibilidad laboral que permiten una mejor dirección de los recursos humanos.*
- *Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas.*
- *Capacidad para el trabajo en equipo, identificación de los distintos roles a desarrollar, dominio en el ejercicio del liderazgo en la gestión de equipos y/o unidades de trabajo.*
- *Manejo en la resolución de conflictos.*

5.5.1.3 CONTENIDOS

Tema 1. Dirección de recursos humanos

- 1.1. Evolución de la dirección de recursos humanos
- 1.2. Modelo para la dirección de los recursos humanos
- 1.3. Dirección estratégica de recursos humanos
- 1.4. Estructura organizativa y flujo de trabajo

Tema 2. Análisis de puestos y planificación de recursos humanos

- 2.1. Concepto e importancia del análisis y diseño de puestos
- 2.2. Análisis y diseño de puestos de trabajo
- 2.3. Etapas del proceso de planificación de los recursos humanos
- 2.4. Ventajas de la planificación de los recursos humanos

Tema 3. Desarrollo de los recursos humanos

- 3.1. Formación de los recursos humanos
- 3.2. Gestión del proceso de formación
- 3.3. Concepto, objetivos y necesidades de la carrera profesional
- 3.4. Planificación y desarrollo de la carrera profesional

Tema 4. Evaluación y retribución del personal

4.1. Concepto y responsabilidad de la evaluación del personal
4.2. Métodos y aplicaciones de la evaluación del personal
4.4. Diseño del sistema de retribuciones
4.5. Retribución del rendimiento y gestión de las prestaciones
Tema 5. Gestión flexible de los recursos humanos
5.1. La flexibilidad laboral en la sociedad del conocimiento
5.2. La flexibilidad interna
5.3. La flexibilidad externa
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad
CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias
CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas
CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora
CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Análisis de problemas
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada
CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento

CE04 - Dominio de las funciones administrativas básicas, sabiendo utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas aplicables a la planificación, organización, dirección y control de la empresa
CE07 - Conocer y comprender el proceso de internacionalización de la empresa en un contexto de creciente globalización y de transformación tecnológica de la economía internacional
OE08 - Disponer de las técnicas, herramientas y habilidades necesarias para dirigir una empresa en el entorno internacional.
CE09 - Conocer los fundamentos del comportamiento humano en las organizaciones y saber utilizar en la práctica las técnicas de análisis del comportamiento individual y de grupo
CE10 - Aprendizaje y apreciación del trabajo en equipo, comprensión de los factores de éxito en los equipos, adquisición de competencias para la dirección de equipos de trabajo
CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.
CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios
CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles
CE15 - Desarrollo de habilidades directivas relacionadas con el uso de la información y el conocimiento, el diagnóstico y la formulación de estrategias innovadoras.
CE22 - Capacidad para decidir la localización del punto de venta: identificación, delimitación y evaluación del potencial de las áreas de mercado.
CE23 - Desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos logrando el consenso entre las partes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura.	60.0	60.0

En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)		
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
NIVEL 2: Habilidades Directivas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para el trabajo en equipo, identificación de los distintos roles a desarrollar, dominio en el ejercicio del liderazgo en la gestión de equipos y/o unidades de trabajo. • Manejo en la resolución de conflictos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tema 1. Liderazgo y dirección</p> <p>1.1 Concepto de liderazgo</p> <p>1.2 Implicaciones para la dirección</p> <p>1.3 Teorías explicativas</p> <p>1.4 Estudio de casos</p>		

Tema 2. Trabajo en equipo y obtención de sinergias

2.1 ¿Por qué estudiar el trabajo en equipo?

2.2 Concepto de trabajo en equipo

2.3 Roles en un equipo

2.4 Estudio de casos

Tema 3. Negociación y resolución de conflictos

3.1 ¿Qué es negociar?

3.2 Etapas de la negociación

3.3 La negociación competitiva

3.4 Estudio de casos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas

CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Análisis de problemas

CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre

CT03 - Capacidad para trabajar en equipo

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos

CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE09 - Conocer los fundamentos del comportamiento humano en las organizaciones y saber utilizar en la práctica las técnicas de análisis del comportamiento individual y de grupo

CE10 - Aprendizaje y apreciación del trabajo en equipo, comprensión de los factores de éxito en los equipos, adquisición de competencias para la dirección de equipos de trabajo

CE22 - Capacidad para decidir la localización del punto de venta: identificación, delimitación y evaluación del potencial de las áreas de mercado.

CE23 - Desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos logrando el consenso entre las partes

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100

Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)	60.0	60.0
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Gestión Administrativa, Fiscal y Financiera		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Contabilidad Financiera y de Gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en el manejo y utilización de la información contable, bajo un enfoque profesional y práctico. • Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas de la empresa a partir de la información contable • Dominio de las técnicas contables necesarias para el ejercicio de la dirección de empresas. • Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento. • Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tema 1. Fundamentos de la Contabilidad Financiera</p> <p>Tema 2. Elaboración y presentación de los estados financieros</p> <p>Tema 3. Contabilidad de gestión</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.		
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia		
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE24 - Dominio de los distintos papeles a representar en el trabajo en grupo o en reuniones		
CE25 - Conocimientos básicos del proceso contable que permitan analizar los estados financieros que se obtienen a partir de la Contabilidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
<p>En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con</p>	60.0	60.0

pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)		
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
NIVEL 2: Gestión Financiera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección financiera de la empresa, bajo un enfoque profesional y práctico. • Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas financieros en la empresa • Dominio de las técnicas financieras necesarias para el ejercicio de la dirección de empresas. • Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento. • Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Tema 1. Fuentes de financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación interna • Financiación externa <p>Tema 2. Análisis y selección de inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Métodos de selección de inversiones • Inflación, riesgo e incertidumbre <p>Tema 3. Análisis financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de estados financieros • El entorno financiero. Previsiones • Coste de la financiación 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.		
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad		
CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones		
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias		
CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas		
CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora		
CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia		
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE04 - Dominio de las funciones administrativas básicas, sabiendo utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas aplicables a la planificación, organización, dirección y control de la empresa		
CE06 - Saber integrar y utilizar de forma práctica los conceptos y técnicas económico-empresariales adquiridos en diferentes asignaturas para la administración y gestión de la empresa		
CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles		
CE24 - Dominio de los distintos papeles a representar en el trabajo en grupo o en reuniones		
CE25 - Conocimientos básicos del proceso contable que permitan analizar los estados financieros que se obtienen a partir de la Contabilidad.		
CE27 - Conocer la realidad actual del régimen fiscal de las empresas en España y ser capaz de cumplimentar las diferentes obligaciones tributarias de forma óptima.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100

Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)	60.0	60.0
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
NIVEL 2: Fiscalidad de la Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección financiera de la empresa, bajo un enfoque profesional y práctico. • Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas financieros en la empresa • Dominio de las técnicas financieras necesarias para el ejercicio de la dirección de empresas. • Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento. • Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEMA 1. Elementos básicos del sistema fiscal español:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios de orden tributario 2. Clasificación de impuestos 3. Principales conceptos impositivos 4. Infracciones y sanciones tributarias 5. Cuadro tributario vigente en España <p>TEMA 2. EL impuesto sobre sociedades (I):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza y ámbito de aplicación del impuesto 2. Hecho imponible 3. Sujetos pasivos: tipología y domicilio fiscal 4. Base imponible: concepto y determinación 5. Correcciones valorativas 6. Gastos no deducibles <p>TEMA 3. EL impuesto sobre sociedades (II):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglas de valoración de la base imponible: Criterios de imputación, subcapitalización y compensación de bases imponibles 2. Deuda tributaria: tipos de gravamen, cuota íntegra, deducciones. Pagos fraccionados 3. Regímenes fiscales especiales: la transparencia fiscal, el régimen especial de las empresas de reducidas dimensiones y los arrendamientos financieros <p>TEMA 4. El impuesto sobre el valor añadido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hecho imponible: operaciones interiores, adquisiciones intracomunitarias, importación de bienes. Exenciones 2. Sujeto pasivo: responsable del impuesto, obligatoriedad de la repercusión 3. Base imponible 4. Tipos impositivos y cuota tributaria 5. Deducciones de la cuota. Devoluciones 6. Regímenes especiales 7. Gestión del impuesto 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia		
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE26 - Ser capaz de analizar la estructura de costes en la empresa para su utilización en la toma de decisiones operativas y financieras.		
CE28 - Aplicar la realidad actual del régimen fiscal de las empresas en España en el ámbito financiero.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre	60.0	60.0

el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)		
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Dirección Comercial		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Variables y Decisiones Comerciales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección comercial de empresas, bajo un enfoque profesional y práctico. • Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas directivos en el área comercial 		

- *Dominio de las técnicas comerciales propias de la dirección intermedia, de la alta dirección y de la dirección estratégica.*
- *Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento.*
- *Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas.*

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Tema 1. El cliente: su conocimiento, atención y fidelización.
- Tema 2. Determinación del mercado de referencia.
- Tema 3 .El proceso de investigación comercial.
- Tema 4. Técnicas cuantitativas y cualitativas.
- Tema 5. La gestión estratégica de la comunicación en las organizaciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones

CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias

CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas

CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Análisis de problemas

CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre

CT03 - Capacidad para trabajar en equipo

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos

CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia

CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada

CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento

CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.

CE12 - Comprensión de los procesos de cambio y desarrollo organizativo y de la importancia del comportamiento humano en su formulación e implementación

CE14 - Conocimiento de los fundamentos del capital intelectual y de la gestión de los activos intangibles

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
---------------------	-------	----------------

Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	0
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)	60.0	60.0
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0

NIVEL 2: Estrategías de Distribución Comercial

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en distribución comercial, bajo un enfoque profesional y práctico.</i> • <i>Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas directivos en el área de distribución comercial</i> • <i>Dominio de las técnicas de distribución comercial y de gestión de almacenes propias de la dirección intermedia, de la alta dirección y de la dirección estratégica.</i> • <i>Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento.</i> • <i>Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas.</i> 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Tema 1. Selección del canal: estrategias de distribución del fabricante.</i></p> <p><i>Tema 2. Estrategias del distribuidor.</i></p> <p><i>Tema 3. Evaluación de las áreas de mercado.</i></p> <p><i>Tema 4. Gestión de almacenes</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.		
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad		
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia		
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE16 - Comprensión de los procesos de cambio ligados a la necesidad de innovación y de las formas de gestión del capital humano apropiadas		
CE21 - Conocer los conceptos y modelos más importantes de la gestión de calidad total.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales	21	100
Actividades dirigidas	3	100
Tutorías individuales	3	100
Pruebas de evaluación	3	100
Estudio autónomo del alumno	20	0
Escritura de ejercicios o trabajos	15	0
Resolución de ejercicios/problemas	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>-Las clases presenciales impartidas por el profesor serán participativas, y estarán dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas y casos prácticos. -Las clases prácticas persiguen la adquisición de capacidades de análisis e interpretación de la realidad empresarial, de decisión y el desarrollo de habilidades directivas, mediante la integración de los contenidos teóricos y prácticos, y su aplicación a la resolución de problemas de gestión. -Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde los alumnos plantean dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida en el aula. -Las pruebas de evaluación servirán para realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirán a los alumnos y docentes conocer en qué medida se están alcanzando los distintos objetivos. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado ... (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En la evaluación se utilizarán la evaluación formativa continua y la evaluación sumativa final. La primera, con el objetivo de determinar el grado de adquisición de los aprendizajes y retroalimentar a docentes y alumnos sobre el nivel de consecución de los objetivos durante la aplicación de la planificación docente en cada una de las asignaturas. Ello permitirá modular el proceso de aprendizaje-enseñanza. La segunda, al final del proceso, con el fin de certificar la consecución del nivel requerido para acreditar los ECTS correspondientes y completar la calificación de la asignatura. En la calificación de las asignaturas se tendrá en consideración también las pruebas de evaluación formativa realizadas durante el curso, siendo su peso en la nota final no inferior al 25%. La evaluación formativa continua se desarrollará a lo	60.0	60.0

largo del curso, al concluir el periodo de docencia o un bloque temático principal, estos serán evaluados en conjunto con pruebas al efecto que ... (CONTINUA EN PDF)		
Evaluación del trabajo individual o en grupo. Se tendrá en cuenta los aspectos formales y de contenido, en función de la materia concreta	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas en Empresa		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Práctica en Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de conocimientos, destrezas y competencias directivas en dirección de empresas, bajo un enfoque profesional y práctico. • Capacidad de análisis y diagnóstico de problemas, a nivel general y en las diferentes áreas de la empresa • Dominio de las técnicas de planificación, organización, toma de decisiones y control de gestión necesarias para la dirección y el desarrollo de la empresa. • Conocimiento del entorno internacional y global de los negocios, y de los condicionantes de la sociedad del conocimiento. • Adquisición de unos valores éticos y de responsabilidad social crecientemente demandados por las empresas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Prácticas en empresa		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.		
CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad		

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones		
CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias		
CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas		
CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora		
CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Análisis de problemas		
CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre		
CT03 - Capacidad para trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos		
CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia		
CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada		
CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento		
CE10 - Aprendizaje y apreciación del trabajo en equipo, comprensión de los factores de éxito en los equipos, adquisición de competencias para la dirección de equipos de trabajo		
CE11 - Desarrollo de habilidades directivas de liderazgo, motivación y comunicación.		
CE12 - Comprensión de los procesos de cambio y desarrollo organizativo y de la importancia del comportamiento humano en su formulación e implementación		
CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de actividades prácticas en las empresas concertadas por convenio, normalmente en puestos auxiliares o asistentes de directivos experimentados.	270	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Los 9 créditos prácticos de este módulo consistirán en la realización de actividades prácticas en las empresas concertadas por convenio, normalmente en puestos auxiliares o asistentes de directivos experimentados. Dichas prácticas consistirán un mínimo de 270 horas (30 horas por crédito), en jornada recomendada de 6 horas/día y 5 días/semana, con lo que se pueden completar en un plazo de 9 semanas, aunque de mutuo acuerdo, pueden extenderse hasta un máximo de 3 meses conforme establece el convenio regulador. Una duración superior no supondrá en ningún caso, el reconocimiento de un número mayor de créditos a los 9 estipulados. Cuando las características de la actividad de la empresa lo aconsejen, el horario semanal podrá reducirse a 4 horas		

diarias como mínimo o extenderse a las 8 diarias como máximo. Aquellos estudiantes que estén trabajando como empresarios o autónomos, en puestos directivos, de gestión, en áreas (continua en PDF)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe emitido por el tutor designado por la empresa sobre el desempeño del alumno en el periodo de prácticas	50.0	50.0
Evaluación de la memoria de prácticas entregada por el alumno, que será realizada por el tutor académico	50.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Proyecto Fin de Máster

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Proyecto Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	12

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con los contenidos de esta asignatura los estudiantes adquirirán las competencias descritas en el cuadro correspondiente, traducidas en los siguientes resultados del aprendizaje:

Capacitación para elaborar proyectos empresariales y proyectos de desarrollo de negocio viables y fundamentados, de forma autónoma

5.5.1.3 CONTENIDOS

El Proyecto consistirá en un trabajo práctico sobre cualquier materia, tanto general como relativa a un área funcional concreta, concerniente a la Dirección y Administración de Empresas y Organizaciones.

Es recomendable que consista en un plan de desarrollo de negocio, bien por nueva creación, bien de un negocio preexistente. Puede tratarse del proyecto de creación de una empresa, de la apertura de una nueva explotación, del desarrollo de una línea nueva de negocio, de la expansión territorial o internacional de una empresa, de un cambio de orientación estratégica, de una reestructuración, del lanzamiento de nuevos productos o servicios, del establecimiento de alianzas o acuerdos estratégicos, fusiones de empresas, etc.

En cualquier caso, la realización del trabajo debe requerir del alumno la utilización de un abanico lo más amplio posible de los conocimientos adquiridos en el Máster, debiendo tomarse en consideración aspectos legales, financieros, económicos, comerciales, estratégicos, tecnológicos, humanos, etc., incluso aunque el trabajo se centre en un área funcional concreta, en cuyo caso deben tratarse las interrelaciones con otras áreas del negocio.

El Proyecto se presentará por escrito y deberá recoger la argumentación teórica sobre la que se sustenta, la descripción del trabajo realizado, la bibliografía, las fuentes documentales y de datos utilizadas, las conclusiones y recomendaciones derivadas y, de forma expresa, la valoración personal de los conocimientos y experiencia obtenidos con su realización. Tendrá una extensión de entre 120 y 150 páginas, en formato estándar

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Manejar con exactitud los conceptos y la información económico-empresarial para identificar y diagnosticar problemas de gestión, modelizarlos y proponer soluciones de forma razonada.

CG02 - Utilizar las técnicas de análisis y gestión empresarial, de forma separada o combinada, con un nivel alto de complejidad

CG03 - Dirigir y administrar empresas u otras organizaciones, públicas o privadas, en entornos complejos y con un enfoque global, así como realizar tareas de asesoría y consultoría en empresas y otras organizaciones

CG04 - Desarrollar el pensamiento estratégico, la capacidad para el análisis y la formulación de estrategias

CG05 - Completar las destrezas y conocimientos adquiridos con competencias y habilidades sociales para el trabajo en grupo, la gestión de proyectos, la comunicación y la dirección de equipos y personas

CG06 - Desarrollar la creatividad, la capacidad de iniciativa, la autonomía personal y profesional y la cultura emprendedora

CG07 - Adquirir y ejercitar un sistema ético de valores, un elevado sentido de la responsabilidad social en el ejercicio de la profesión y una disposición al diálogo, a la participación y a la cooperación

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Análisis de problemas

CT02 - Toma de decisiones en contextos de incertidumbre

CT03 - Capacidad para trabajar en equipo

CT04 - Habilidades directivas básicas para la dirección de equipos

CT05 - Habilidad para la comunicación en el contexto social y organizativo

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Habilidad para encontrar, seleccionar, analizar, relacionar y utilizar información propia de esta materia

CE02 - Capacidad para identificar y diagnosticar en la realidad problemas específicos de gestión en esta área, saber modelizarlos y ofrecer soluciones de forma razonada

CE03 - Conocimiento de los factores y de la complejidad e incertidumbre que caracterizan el entorno global y la sociedad del conocimiento

CE13 - Comprensión de los retos y oportunidades que el entorno actual ofrece para el desarrollo o la reinención de negocios

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
El profesor tutor formará al alumno en la realización de proyectos, planes de viabilidad empresarial y estudio	25	100

integral de negocios. Le orientará sobre fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas, así como sobre la estructura y contenidos del trabajo.		
Estudio autónomo del alumno	175	0
Escritura, redacción y revisión del trabajo	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las tutorías y actividades dirigidas consistirán en reuniones donde el alumno planteará dudas y cuestiones al profesor, y completan la información adquirida. -Las actividades no presenciales se articularán a través del entorno virtual docente proporcionado por la plataforma Moodle, donde se alojarán recursos docentes propios y se facilitarán enlaces a recursos externos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de valoración del tutor	65.0	65.0
Informe de valoración del Tribunal	35.0	35.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	20.8	100	22
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	4.2	100	3
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.2	100	3
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	45.8	100	45
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	8.3	100	4
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	12.5	100	23
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Encuestas alumnos	5
2	Encuestas a empresas	4
3	Inserción profesional	3
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p>		

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/basecontent/50438/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
- El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
- La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

- La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
- Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
- Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

Plan de Estudios RD 56/2005 - a extinguir-	Créd.		Plan de Estudios RD 1393/2007 ¿ a implantar-	Créd.
<i>Estrategias Empresariales</i>	3		<i>Estrategias empresariales</i>	3
<i>Organización y Administración</i>	1,5		<i>Organización y gestión</i>	3

Sistemas de Información y TIC	1,5		Desarrollo empresarial	5
Internacionalización de la empresa	1,5			
Creación y desarrollo de empresas	1,5			
Organización de la producción y logística	4		Dirección estratégica de las operaciones	4
Dirección de la calidad, la innovación y la tecnología	2			
Dirección de Recursos Humanos	3		Dirección de Personas	3
Habilidades Directivas	3		Habilidades Directivas	3
Contabilidad	2		Contabilidad Financiera y de Gestión	3
Dirección Financiera	3		Gestión Financiera	3
Fiscalidad de la empresa	2		Fiscalidad de la empresa	3
Fundamentos de Derecho Empresarial	2			
Variables y decisiones comerciales	3		Variables y decisiones comerciales	3
Conocimiento del mercado y la demanda	2		Estrategias de distribución comercial	3
Marketing especializado	1			
PRACTICAS EN EMPRESAS	12		PRÁCTICAS EN EMPRESAS	9

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO

ESTUDIO - CENTRO

3002643-29009193

Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas-Universidad de Málaga

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSE ANGEL	NARVAEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Cervantes, 2 - Universidad de Málaga	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector -en funciones-

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO JESUS	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	9521342986	952132680	Director Centro Internacional de Posgrado y Doctorado

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24844657B	EUGENIO JOSE	LUQUE	DOMÍNGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Campus El Ejido s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@ccee.uma.es	952134142	952131146	Decano Facultad Ciencias Economicas y Empresariales

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :justificacion_mba.pdf

HASH SHA1 :EA13EB2A9AAF19A3CA0EAF00D30CBF0C7958F476

Código CSV :191049201519810388165462

Ver Fichero: justificacion_mba.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : sistemasinformacion_mba.pdf

HASH SHA1 : 4F5F2ACED39190C9454CBD84444E88D3621AF22E

Código CSV : 191049219886758838087844

Ver Fichero: sistemasinformacion_mba.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :planestudios_mba.pdf

HASH SHA1 :E4AC8D84386564B4890B8CC671A1761886BAD3F7

Código CSV :191141673302105081938676

Ver Fichero: planestudios_mba.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :personalacademico_mba.pdf

HASH SHA1 :47D88FFDA7B7259236503917A540C7272A213782

Código CSV :191049667056585596731812

Ver Fichero: personalacademico_mba.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : otrosrecursoshumanos_mba_SUBSANACION.pdf

HASH SHA1 : 13B79672C37E40FB74D5C37DA3126EA0A1961A44

Código CSV : 191436797761641579215562

Ver Fichero: otrosrecursoshumanos_mba_SUBSANACION.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :recursosmateriales_mba.pdf

HASH SHA1 :B7615A9E8C3853F69C572BF0159DB9483769987A

Código CSV :191049899762681899775500

Ver Fichero: recursosmateriales_mba.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :indicadores_mba.pdf

HASH SHA1 :0913CAE32ABA80340D43858F4E084D270C479539

Código CSV :191050164244334671209495

Ver Fichero: indicadores_mba.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :cronograma_mba.pdf

HASH SHA1 :D49919B5AE2C7F6EDB7017E3B244316192F14596

Código CSV :191050242405733323711474

Ver Fichero: cronograma_mba.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DELEGACION Firma AVallecilloVerificacionyModificaciónTMáster-Doctorad19-06-15o.pdf

HASH SHA1 : F13DDC5330806DB3C8967951DEB550311945FDC8

Código CSV : 191055209745609430578707

Ver Fichero: DELEGACION Firma AVallecilloVerificacionyModificaciónTMáster-Doctorad19-06-15o.pdf

